

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

#### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INCLUSIÓN DE ENTIDADES LOCALES EN EL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES ACCESIBILIDAD DE ITINERARIOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, AÑO 2022.- BDNS: 621517

Con fecha de 3 de julio de 2022, se ha dictado por la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48, de 22 de abril de 2022 se publicó el extracto de la convocatoria pública para la inclusión de entidades locales en el programa de mejora de las condiciones accesibilidad de itinerarios de la Provincia de Palencia (BDNS: 621517), con una dotación en el presupuesto inicial de 50.000 € con cargo a la partida presupuestaria nº 43.23115.65001.113 del Presupuesto 2022.

La Comisión Informativa de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, concretó el resultado de la evaluación efectuada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de dicha Ley General de Subvenciones.

El órgano provincial competente para resolver el procedimiento es la Presidencia conforme al artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aceptar las siguientes solicitudes presentadas que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, e incorporarlas en el programa de mejora de las condiciones de accesibilidad de itinerarios de la provincia de Palencia en el orden establecido,

Expediente	Municipio	Puntos Población	Puntos población mayor 65	Puntos número de equipamientos públicos	Puntos ANEXO I	Puntos ANEXO II	TOTAL
6200/2022	PAREDES DE NAVA	10	10	20	20	20	<b>80</b>
6199/2022	MONZÓN DE CAMPOS	5	10	20	20	20	<b>75</b>
6201/2022	VILLAMURIEL DE CERRATO	20	5	20	5	15	<b>65</b>
6197/2022	VENTA DE BAÑOS	20	5	20	0	20	<b>65</b>

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**RECURSOS.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 4 de julio de 2022.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

